Quito, 22 de marzo del 2011

INFORME DEL COMISARIO

Pongo a consideración de los señores accionistas el informe de Comisario de la compañía COMPLEJO RECREACIONAL KAERSAM S.A. correspondiente al ejercicio económico 2010.

En mi opinión los administradores designados han dado cumplimiento al estatuto social, la ley de compañías, los reglamentos y resoluciones de la Junta General.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

Los procedimientos de control interno se ciñen a las necesidades de la Empresa, los mismos que nos llevan a obtener registros contables consistentes con las operaciones que realiza la compañía, de tal

manera que en la revisión de la contabilidad se demuestra que los registros contables poseen un buen procedimiento de control interno.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 reflejan la verdadera situación financiera a esa fecha y corresponde con los registros contables los mismos que han sido elaborados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Además cabe indicar que se han dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

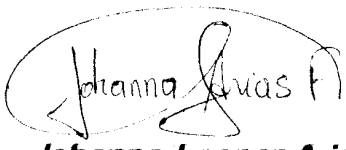

Johanna Leonor Arias Flores
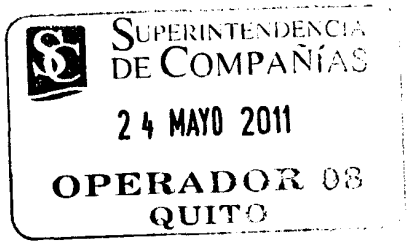
Comisario